

Rawson, 14 de febrero de 2017.

VISTO:

La Ley II – N° 181, la Nota N° 003/17 CSAVD, la Resolución N° 094/12 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, el Dr. Luis Alberto Amarfil, Coordinador Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes de Profesional asignados presupuestariamente, a saber: a) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Sarmiento, b) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, c) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, d) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Puerto Madryn y e) Un (1) cargo de Abogado para desempeñarse en el SAVD de El Hoyo;

Que por Resolución N° 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de dichos servicios;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos enunciados precedentemente, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso;

Que el Señor Procurador General, Dr. Jorge Luis Miquelarena se encuentra en uso de licencia ordinaria, ejerciendo la subrogancia legal del mismo el Sr. Procurador General Adjunto, Dr. Emilio Porras Hernández;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de cinco (5) cargos vacantes de Profesional para desempeñarse en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Público Fiscal, a saber: 1) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Sarmiento, 2) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, 3) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, 4) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Puerto Madryn y 5) Un (1) cargo de Abogado para desempeñarse en el SAVD de El Hoyo.

Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los

...///

//2.-

finés de lo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3º: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4º: ESTABLECER que los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5º del Anexo Resolución N° 094/12 PG.

Artículo 5º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora al Dr. Luís Alberto Amarfil, en carácter de Presidente, a la Lic. Alejandra Gigena, a la Lic. Marisa Freeman y al Lic. Fabián G. Nesprías.

Artículo 6º: FIJAR como fecha de inscripción, el período comprendido entre los días 06 al 17 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de 08,00 a 13,00 hs. en las siguientes Oficinas provinciales del SAVD :

- Rivadavia N° 163 – Piso 1º - Trelew
- Máximo Abásolo N° 980 – Comodoro Rivadavia
- Avda. Alvear N° 543 – Piso 1º - Esquel
- Amancay N° 495 – El Hoyo
- Paulina Escardó e Hipólito Irigoyen – Piso 1º - Puerto Madryn
- 28 de Julio N° 430 - Sarmiento

Artículo 7º: ESTABLECER que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en sede de la Escuela de Capacitación Judicial, sita en calle Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8º: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9º: REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.



EMILIO PORRAS HERNANDEZ
PROCURADOR GENERAL ADJUNTO

RESOLUCIÓN N° 026/17 P.G.